



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 34 03 003 2017 00145 00 05001 31 03 013 2015 00041 00
Demandante	ZEUZZ PETROLEUM
Demandado	INTERAMERICANA DE TRANSPORTES S.A.S.
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
AS. No.	1629V (1114) 3.

Atendiendo la solicitud arimada por el apoderado judicial de la parte demandante tendiente a que se le imparta aprobación, modificación o rechazo de la liquidación del crédito presentada el día 26 de abril de 2019, se le indica al memorialista que a dicha liquidación se le impartió el respectivo tramite y se procedió a aprobar la misma mediante auto del 19 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b68e751b6c577939efa85b80f0484ba3658cf12b172c3c194401d48070ce2610

Documento generado en 19/07/2021 12:51:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>